

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- **071847 -** / -ARLOF-GRULO

Bogotá D.C. **05 OCT 2024**

Coronel JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR
 Director de Protección y Servicios Especiales
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 133102

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	10/09/2024	Hasta	30/09/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-054396-DIPRO del 18/09/2024, el señor coronel JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisora de la orden de compra No. 133102 a la señorita teniente LEYDY VIVIANA NIETO LONDOÑO, almacenista Movilidad DIPRO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	133102
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SUV NO UNIFORMADOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020
Contratista	Jorge Cortés y CIA S.A.S. Distribuidora de Vehículos
Representante legal	IRENE BORJA ROMERO

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIPRO: \$ 750.089.790,00 REC 16 POLFA: \$ 600.071.832,00 REC 10 Orden de compra Principal: \$1.350.161.622,00		
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición POLFA: \$ 300.035.916,00 REC 10		
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total orden de compra: \$ 1.650.197.538,00		
Plazo de ejecución inicial	15 de noviembre de 2024		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10 de septiembre de 2024		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de noviembre de 2024		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	21 de octubre de 2024 ✓		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15 de noviembre de 2024 ✓		
Adiciones	Adición No. 1 del 21/10/2024 ✓		
Modificatorios	N/A		
Prorrogas	N/A		
Otros	N/A		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante ACTA No. AE-2024-011356-DIPRO se dio inicio a la orden de compra No. 133102 celebrado entre la Dirección de Protección y Servicios Especiales y Jorge Cortés y CIA S.A.S. Distribuidora de Vehículos, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SUV NO UNIFORMADOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020"*.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Sistema Social de Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales	SI	El Revisor Fiscal de la Compañía Automotores Jorge Cortés y CIA S.A.S. Distribuidora de Vehículos, certifica que la empresa ha cumplido con el pago de los

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
y Parafiscales (Caja de compensación Familiar, Sena e ICBF)		aportes a salud, pensión, ARP, caja de compensación y SENA.	
Las obligaciones de los proveedores se encuentran estipuladas en la clausula 11 del acuerdo marco de vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020	SI	El proponente cumple con cada una de las obligaciones exigidas dentro del acuerdo marco de vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Camioneta SUV 4x4 No uniformados cumplió con las características técnicas solicitadas en la ficha técnica de la Policía Nacional. https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/52.%20especificacion_general_vehiculo_suv1.pdf	SI	CUMPLIÓ
El proponente debe entregar el vehículo con el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT.	SI	CUMPLIÓ (vigencia SOAT desde 26/09/2024 hasta 25/09/2025)
El proponente debe entregar el vehículo matriculado como servicio oficial libre de impuesto y semaforización.	SI	CUMPLIÓ (fecha matrícula 28/09/2024)
Variables de selección, según identificación del vehículo	SI	CUMPLIÓ
Mantenimiento Preventivo por 2 años o 50.000 km.	SI	CUMPLIÓ

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia en la ejecución de la orden de compra.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (21) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (46) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

CLÁUSULA 10 FACTURACIÓN Y PAGO.

El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Página 4 de 6		
Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.						
No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2	
1	1 – 10	1	100%	100%	N/A.	
2	11 – 20	2	50%	30%	70%	
3	> 21	2	50%	40%	60%	

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El retraso en la entrega de los vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho, no será procedente descuento alguno.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

En caso que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda Matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo. En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodega de los mismos en caso de ser necesario.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año”.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 750.089.790,00	100%
Valor total de las entregas	\$0,00	0%
Valor total facturado	\$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 750.089.790,00	100%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

N/A

5 RECOMENDACIONES

No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia en la ejecución de la orden de compra.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
TENIENTE LEYDY VIVIANA NIETO LONDOÑO
 Supervisora orden de compra No. 133102
 Correo electrónico: leydy.nieto4805@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3187857216



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGÍSTICO – ALMACÉN DE MOVILIDAD

Fecha:	Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2024		
Hora de inicio:	10:00 horas	Hora de finalización:	12:00 horas
Lugar:	Almacén de movilidad DIPRO		

ACTA No. AE – 2024 - 011356 - ARLOF – GRULO – 2.25

QUE TRATA DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 133102 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL NIT 900.259.212-2 Y JORGE CORTES Y CÍA. SAS DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS CON NIT 901.044.640-1 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SUV NO UNIFORMADOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En Bogotá a los 18 días del mes de septiembre de 2024, la señorita teniente **LEYDY VIVIANA NIETO LONDOÑO** supervisora de la orden de compra No. 133102, se reúne con la señorita **SANDRA CAROLINA GARCÍA GONZÁLEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 53.164.850 coordinadora corporativos del proveedor Jorge Cortes y Cía. S.A.S. Distribuidora de Vehículos con NIT 901.044.640-1, con el fin de dar inicio a la orden de compra en mención.

2. Lectura del acta anterior. (no aplica)

3. Tema a tratar:

Se enuncia a continuación los aspectos de relevancia con respecto a la ejecución de la orden de compra citada, así:

- Los colores seleccionados de los vehículos objeto de la presente contratación se relacionan a continuación, así:

COLORES	CANTIDAD VEHÍCULOS
AZUL METÁLICO	4
BLANCO NIEVE PERLADO	2
MACHINE GRAY	2
ROJO DIAMANTE	1

- La cantidad de vehículos y el valor de la orden de compra en mención obedecen al indicado a continuación, así:



**Dirección de Protección y Servicios
Especiales
N.I.T. 900259212
ORDEN DE COMPRA**

Jorge Cortés y CIA S.A.S. Distribuidora de Vehículos
N.I.T. 901.044.640-1
Atte: Sandra Carolina Garcia
sgarcia@jcydia.co
Teléfono: +57 8500600

Número de Orden 133102
No de Instrumento
Instrumento agregación Vehículos III
Fecha de Emisión 10/09/24
Fecha de Vencimiento 15/11/24
Comprador Jose Luis Rodriguez Rodriguez
Ordenador del gasto valida items
Supervisor Almacenista movilidad DIPRO -
Responsables movilidad DIPRO
Teléfono 51590000
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales

Justificación **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS**
TIPO SUV NO UNIFORMADOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020

Enviar a

Dirección de Protección y Servicios Especiales
CALLE 14 # 62-70
BOGOTÁ
Colombia
Atte: Jose Luis Rodriguez Rodriguez

Facturar a

Dirección de Protección y Servicios Especiales
CALLE 14 # 62-70
BOGOTÁ,
Colombia
Atte: Jose Luis Rodriguez Rodriguez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 10924	veh03--Vehículo Seg5	9.0	Unidad	142.927.500,00	1.286.347.500,00
2	CDP 10924	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	3.285.522,00	3.285.522,00
3	CDP 10924	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	48.600.000,00	48.600.000,00
4	CDP 10924	veh03--Requerimientos de la Matrícula	1.0	Unidad	2.637.900,00	2.637.900,00
5	CDP 10924	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 10924	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 10924	veh03--SOAT	1.0	Unidad	9.290.700,00	9.290.700,00
8	CDP 10924	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
						1.350.161.622,00 COP

- Las facturas objeto de la orden de compra en mención serán emitidas de manera unitaria por vehículo, por adecuaciones y accesorios adicionales, por mantenimiento preventivo, por requerimientos de matrícula y por SOAT.
- Consignación por vehículo de la Tarjeta de Identificación Electrónica o de exención de peajes (TIE).
- Los vehículos en el momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las ultimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
- Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.
- Garantía técnica del vehículo
- Certificación mantenimiento postventa (número de rutinas contratadas, especificación a detalle de lo que cubre cada rutina)
- Manifiesto de aduana
- Original y copia de la licencia de tránsito
- Copia SOAT vigente



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
ALMACÉN DE MOVILIDAD

Fecha:	Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2024	
Hora de inicio:	10:00 horas	Hora de inicio:
Lugar:	Almacén de movilidad DIPRO	

ACTA No. AE - 2024 - 011356-ARLOF - GRULO - 2.25

QUE TRATA DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 133102 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL NIT 900.259.212-2 JORGE CORTES Y CÍA. S.A.S DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS CON NIT 901.044.640-1 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SUV NO UNIFORMADOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TE	Leydy Viviana Nieto Londoño	ARLOF-GRULO	leydy.nieto4805@correo.policia.gov.co	1098309543	3187857216	
PT	Cristian Fabian Sanchez Escobar	ARLOF-GRULO	cf.sanchez00009@correo.policia.gov.co	1122138664	3106370684	
SRA	Sandra Carolina Garcia Gonzalez	Jorge Cortes y Cía. SAS Distribuidora de Vehículos	sgarcia@jccycia.co	53164850	3133469842	

Calle 14 62-70 Puente Aranda, Bogotá
Teléfonos 315 9294 – 315 9297
dipro.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

